

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2962

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0103347-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Redactor Sección Elaboración de Proyectos, Reclamos, Recursos y Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

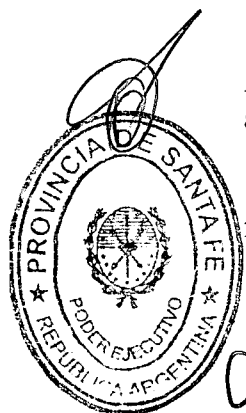
que la citada Dirección General propone a la señora **ADRIANA GUADALUPE GONZALEZ**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la nombrada;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que dicho cargo se encuentra previsto en la Estructura Orgánica funcional del referido organismo aprobada por Decreto N° 4257/12;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que consecuentemente se modifica en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en el Inciso 1. "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.965,35)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente acto administrativo;

que la Subsecretaría Legal y Técnica de la Jurisdicción involucrada, avala la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, se ha expedido al respecto;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

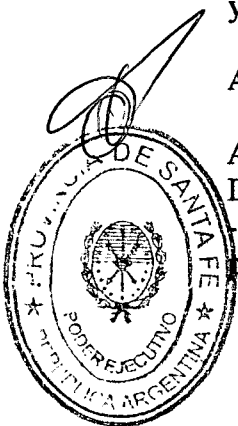
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 27.965,35)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Redactor Sección Elaboración de Proyectos, Reclamos, Recursos y Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

señora **ADRIANA GUADALUPE GONZALEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.438.030 - C.U.I.L. N° 27-18438030-2) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 01 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 2 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Provincia 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5°: Refrédense por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 129

Fecha de registro: 15/04/2021

Fecha de terminación: 15/04/2021

Estado
Formulación en nivel superior

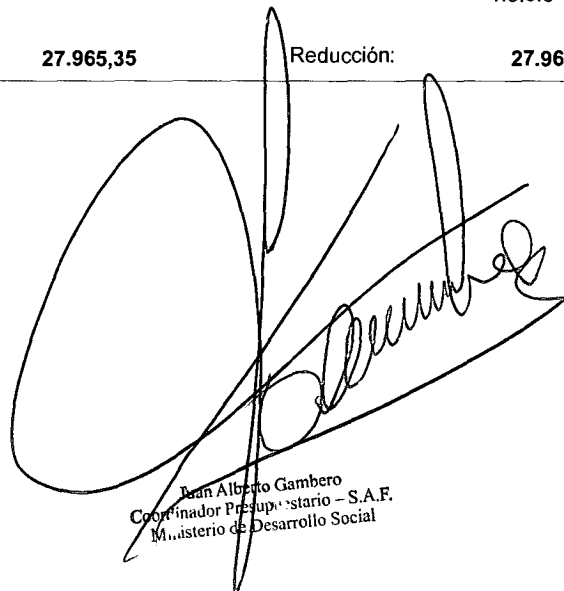
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0103347-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

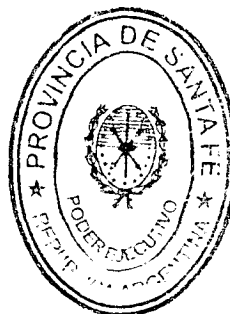
Expediente GDE:

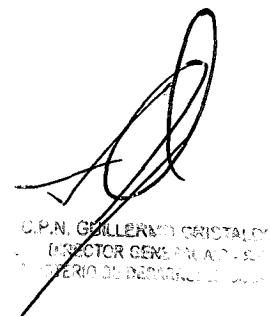
Observaciones S.A.F.: GONZALEZ, ADRIANA GUADALUPE - S/SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.2 - Direc. Gral. de Desp	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	27.965,35	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	11.093,75	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	924,50	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	4.010,85	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	11.050,50	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	885,75	No	No

Totales
Ampliación: **27.965,35** Reducción: **27.965,35** Saldo: **0,00**


Juan Alberto Gambero
Coordinador Presupuestario - S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Social




C.P.N. GUILLERMO CRISTALDI
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: Aclaración:

- PLANILLA ANEXA - "B"

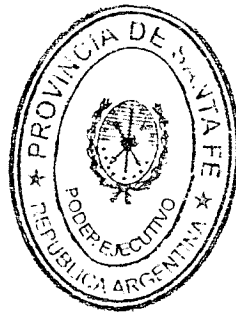
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- DCCION. GRAL. DE DESPACHO

Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0103347-1

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.-Sub.-Act.	Categ.-Subp.	Función cargo titular	Función a Asignar	Prog. Sub.-Act.	Categ.-Subp.	Carga Horaria	Situación del Cargo Causa
GONZALEZ, Adriana Guadalupe	18438030 27-18438030-2	1967	Bolivia 1145 Esperanza	Pta. Pte. Dcto. N.º 3894/93	01 00 02	02 14	Auxiliar Administrativa	REDACTOR (Div. Proyectos, Reclamos, Recursos y Sumarios Administrativos)	01 00 02	03 02	30 hs.	VACANTE ID 13002994

Santa Fe, 30 de marzo de 2021.



[Handwritten Signature]
GONZALO PERA DE JORDI
ANALISTA DE SOCIEDADES
Director General de Registro y Honorarios
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL